



CORDOBA

LEY 10693

PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba y el Instituto de Virología Dr. José María Vanella de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba.

Sanción: 15/04/2020; Boletín Oficial 19/05/2020

La Legislatura de la Provincia de Córdoba
Sanciona con fuerza de Ley

Artículo 1º.- APRUÉBANSE el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba y el Instituto de Virología Dr. JOSÉ MARÍA VANELLA de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba y el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba y la Universidad Nacional de Córdoba para la Obtención de Plasma para la Producción de Inmunoglobulina con Anticuerpos Anti Covid 19, ambos suscriptos el día 8 de abril de 2020, por los señores Gobernador de la Provincia y Ministro de Salud, por una parte, y los señores Rector de la Universidad Nacional de Córdoba y Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, por la otra; registrados bajo los Nros. 7 y 8, respectivamente, con fecha 8 de abril de 2020, en el Protocolo de Tratados y Convenios de la Secretaría Legal y Técnica de la Fiscalía de Estado de la Provincia.

Los convenios cuya aprobación se dispone por este instrumento legal, compuestos de tres fojas útiles cada uno, forman parte integrante de la presente Ley como Anexos I y II.

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

MANUEL CALVO - GUILLERMO CARLOS ARIAS

ANEXO

Enlace a la presente incluyendo el texto completo de sus respectivos anexos desde [aquí](#).

